

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(001825)

28 NOV. 2012

"Por medio de la cual se modifica la Resolución de Rectoría No. 001545 del 25 de octubre de 2012"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 001545 del 25 de octubre de 2012, se concedió permiso remunerado a la docente **EMMA SOFÍA SÁNCHEZ DE SPIRKO**, identificada con la C.C 22'389.824, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas, por los días 28 y 29 de noviembre de 2012, con el fin de atender asuntos de carácter personal fuera de la ciudad de Barranquilla.

Por medio de escrito radicado el día 08 de noviembre de 2012, dirigido a la Rectora de esta institución, la docente **EMMA SOFÍA SÁNCHEZ DE SPIRKO** adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas, informa que convocó a evaluación final a un grupo bajo su titularidad para el día 28 de noviembre de 2012 y por tanto, dada la necesidad del servicio, solicita se rectifique la fecha del permiso remunerado y le sea concedido por los días 29 y 30 de noviembre de 2012.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 001545 del 25 de octubre de 2012, en el sentido de conceder permiso remunerado, a la docente **EMMA SOFÍA SÁNCHEZ DE SPIRKO**, identificada con la C.C 22'389.824, adscrita a la Facultad de Ciencias Jurídicas, por los días 29 y 30 de noviembre de 2012, con el fin de atender asuntos de carácter personal fuera de esta ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

